



Resolución Ministerial

N° 1602-2022-IN

Lima, 15 NOV. 2022

VISTOS, el Oficio N° 933-2022-COMGEN PNP/SECEJE-UNITRDOC.ARERES, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 002124-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 2 de la Resolución N° 161-2020-IGPNP-DIRINV/OD-AREQUIA del 15 de junio de 2020, la Oficina de Disciplina de Arequipa de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve dar inicio al procedimiento administrativo disciplinario en contra del Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú YSAIAS JOHN LLERENA MARIN, por la presunta comisión de la infracción Muy Grave, con código MG-52; y, de la infracción Grave, con código G-38, previstas en el Anexo II y III de la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, en el artículo 1 de la Resolución N° 339-2020-IGPNP-DIRINV-ID -AREQUIPA del 18 de noviembre de 2021, la Inspectoría Descentralizada de Arequipa de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve absolver al Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú YSAIAS JOHN LLERENA MARIN de la comisión de la infracción Muy Grave, con código MG-52; y, en su artículo 2, sanciona con cuatro (4) días de sanción de rigor al citado Oficial, por la presunta comisión de la infracción Grave, con código G-38;

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 350-2021-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 19 de noviembre de 2021, modificada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 362-2021-CGPNP/SECEJE-DIRREHUM, del 24 de noviembre de 2021, se aprobaron los cuadros de mérito por categorías y grados, correspondiente al proceso de ascenso por concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2021 – Promoción 2022, ubicándose el Oficial YSAIAS JOHN LLERENA MARIN, en el puesto N° 168 de Oficiales de Armas en el grado de Capitán;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN, del 26 de noviembre del 2021, se resolvió otorgar el ascenso al grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, a partir del 1 de enero de 2022, entre otros, al Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú YSAIAS JOHN LLERENA MARIN; no obstante, al encontrarse dentro de los alcances del último párrafo del artículo 52 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la Policía Nacional del Perú, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;



P. Lobatón

Que, con Resolución N° 472-2021-IN/TDP/1°S, del 21 de diciembre de 2021, la Primera Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior resuelve aprobar la Resolución N° 339-2020-IGPNP-DIRINV-ID-AREQUIPA del 18 de noviembre de 2020, en el extremo que absuelve al Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú JOHN LLERENA MARIN de la infracción Muy Grave, con código MG-52; y, revoca la Resolución N° 339-2020-IGPNP-DIRINV-ID-AREQUIPA del 18 de noviembre de 2020, en el extremo que sanciona al citado Oficial con la infracción Grave, con código G-38, reformándola se le absuelve de dicha imputación;

Que, mediante Informe Técnico N° 062-2022-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPPRNOM-SECNOOFI., del 19 de mayo de 2022, la Sección de Nombramiento de Oficiales del Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú concluye que "(...) resulta pertinente ESTIMAR la solicitud del Capitán de la Policía Nacional del Perú Ysaías John LLERENA MARIN, peticionando levantamiento de suspensión de ascenso al grado de Mayor de la Policía Nacional del Perú, en el proceso de ascenso de Oficiales de la Policía Nacional del Perú del año 2021 – Promoción 2022 (...)";

Que, con Dictamen N° 4148-2022-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR., del 27 de octubre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú opina que "1.(...) el órgano disciplinario correspondiente adoptado una decisión en instancia final, absolviendo al Capitán PNP Ysaías John LLERENA MARIN de la comisión de la Infracción Muy Grave; y, aprobada por la Primera Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior; procedimiento administrativo disciplinario que motivo la suspensión del ascenso al Grado inmediato superior del referido Oficial PNP, y teniendo en consideración que no registra denuncias y/o investigaciones Administrativo Disciplinarios por Infracción Muy Grave pendientes de resolución, resulta legalmente amparable la solicitud de levantamiento de suspensión de ascenso y otorgamiento de Grado inmediato superior de Mayor PNP" [sic];

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior opina que, conforme lo señalado por los órganos técnicos de la Policía Nacional del Perú, las causas que motivaron la suspensión de ascenso del Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú YSAIAS JOHN LLERENA MARIN, han cesado; en razón que, el órgano disciplinario correspondiente adoptó decisión en instancia final, en torno al procedimiento seguido al citado Oficial; por lo que, corresponde emitir el acto resolutorio que levante la suspensión de ascenso dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN, para el referido Oficial, y en consecuencia reconozca el grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el artículo 52 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, establece que "El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final";

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



P. Lobatón



Resolución Ministerial

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Levantar la suspensión de ascenso del Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú YSAIAS JOHN LLERENA MARIN; y en consecuencia, reconocerle el grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN del 26 de noviembre de 2021 y en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Oficial YSAIAS JOHN LLERENA MARIN y a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú para que adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.



P. Lobatón

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

